

BUIN, 05 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3276** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 603, de fecha 01 de septiembre de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar sentencia y periodo prescrito a la causa CORREA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN. Se Adjunta:

- ✓ Sentencia, Rol: C-885-2025, de fecha 12 de agosto de 2025, CORREA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, 2º Juzgado de Letras de Buin.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Tómese conocimiento sobre la sentencia dictada en la causa de Rol C-885-2025, CORREA /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN ante el 2º Juzgado de Letras de Buin, que declara extinguidas por prescripción las acciones de cobro respecto a permisos de circulación, correspondientes a los periodos comprendidos entre el año 2015 y año 2022, inclusive, del vehículo Placa patente única inscrito a nombre de Mónica Correa Espinoza; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la unidad municipal respectiva para realizar la rebaja correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL.GMG. fms. vma

*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU